

BASES DE LA PROMOCIÓN
"Campaña retos Healthy Zespri™"

ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE)
N.V. POSTHOFBRUG, 10. BOX 3, B-2600
BERCHEM (BÉLGICA) NIF
BE460404263

ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA,
S.L. CTM Madrid-Edificio
Administrativo-Oficina 101-102 28053
MADRID NIF B-82965666

Las presentes bases corresponden a la promoción "CAMPAÑA RETOS HEALTHY ZESPRI™", llevado a cabo por la empresa ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 -28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en el mismo.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web: <https://club.zespri.es/>. Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de la promoción) para su consulta gratuita en www.notariado.org/ABACO, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

PRIMERA. - Empresa responsable de la promoción.

ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI™.

SEGUNDA. - Período de participación.

El período de participación comprenderá desde el día 15 de septiembre de 2025 hasta el día 12 de octubre de 2025, ambos incluidos.

TERCERA. - Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España, que durante el período establecido pertenezcan a la red de distribución de los productos ZESPRI™, se encuentren registrados en su base de datos del Club ZESPRI™ y hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI™ y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

CUARTA. - Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en el conjunto de España. Esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación para la obtención del premio no supone ningún incremento del precio de los productos ZESPRI™, ni coste adicional.

QUINTA. - Mecánica.

5.1. PARTICIPACIÓN

El frutero podrá participar siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

- Recibir un email cada lunes desde el inicio de campaña el 15 de septiembre de 2025 hasta el 12 de octubre de 2025 a su correo electrónico donde se informará del reto healthy Zespri™ que deberá cumplir el participante.
- Acceder al club a través de la web club.zespri.es e introducir su usuario y contraseña.
- Ir al apartado promocional y subir la información que se requiera de cada uno de los retos Healthy Zespri™. Habrá un total de 4 retos healthy:
 - Primer reto Healthy:
 - Recepción del email informativo el 15 de septiembre de 2025.
 - El participante debe preparar una receta saludable y subir una foto.
 - Segundo reto Healthy:
 - Recepción del email informativo el 22 de septiembre de 2025.
 - El participante debe contar qué actividad deportiva hace cada día para mantenerse activo en mínimo 20 caracteres.
 - Tercer reto Healthy:
 - Recepción del email informativo el 29 de septiembre de 2025.
 - El participante debe contar qué es lo que más le gusta de su trabajo, eso que le llena de ilusión cada día en mínimo 20 caracteres.
 - Cuarto reto Healthy:
 - Recepción del email informativo el 6 de octubre de 2025.
 - El participante debe contar cuáles son los momentos que le hacen sentir bien en su día a día y cómo le ayudan en su rutina en mínimo 20 caracteres.
- Aceptar las bases legales de la promoción.

Por cada reto, se entregarán 500 puntos para el Programa de Fidelización de Zespri™.

Además, con un mínimo de 3 retos realizados, se obtendrá 1 participación por reto para el sorteo final hasta un máximo de 4 participaciones, una por cada reto.

Los participantes podrán participar solo una vez por cada reto.

5.2. ENTREGA DE PREMIO

SORTEO DE 2 CAJAS DE KIWIS ZESPRI™

Se sorteará ante notario durante la tercera semana de octubre de 2025, una vez finalizado el plazo promocional, un único premio de 2 cajas de kiwis Zespri™ de la promoción.

El Notario extraerá (1) ganador y (1) un suplente por premio, que sustituya al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, renuncia del premio por parte del ganador o cualquier otra causa que imposibilite o invalide la participación del ganador, entre todos los participantes de esta promoción.

El ganador será contactado vía email o SMS en el plazo máximo de 7 días naturales tras la realización del sorteo para informarles de la condición de ganador. En caso que en un plazo máximo de 7 días naturales no haya respondido, se procederá a contactar con el suplente.

La entrega del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a ZESPRI™.

ENTREGA DE 500 PUNTOS EXTRA PARA EL PROGRAMA MIS PUNTOS ZESPRI™

Una vez finalizada la promoción y en un plazo máximo de 15 días, el participante recibirá una notificación de la entrega de puntos obtenidos según el número de retos conseguidos hasta un máximo de 2000 puntos extra equivalente a los 4 retos. Los puntos serán cargados en su cuenta de programa de puntos.

El período de reclamaciones finaliza 25 días naturales transcurridos desde la fecha de celebración del sorteo.

ZESPRI™ se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI™ no es posible llevar a cabo la promoción con normalidad y seguridad.

ZESPRI™ se reserva el derecho de eliminar aquellas participaciones que vulneren lo establecido en las presentes bases o que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer, así como cualquier otra de la cual se acredite que no es el autor.

SEXTA. - Descripción del premio.

La promoción entregará un único premio de 2 cajas de Kiwis Zespri™.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones legales. El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

El premio está limitado a uno por frutero.

El ganador recibirá el premio en la dirección de su frutería en el plazo máximo de 30 días desde la comunicación del premio.

SÉPTIMA. - Condiciones del premio.

ZESPRI™ no se responsabiliza del uso que del regalo de la promoción realice el agraciado.

ZESPRI™ no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio que el ganador reciba por parte de ZESPRI™.

OCTAVA. - Derechos de imagen del ganador y propiedad intelectual

ZESPRI™ se reserva el derecho a solicitar al ganador imágenes del premio de la promoción "Campaña retos Healthy Zespri™". El ganador se compromete a facilitar, en la medida de lo posible, dichas imágenes.

El ganador autoriza a ZESPRI™ a reproducir y utilizar sin límite temporal, su nombre y apellidos, los datos facilitados para esta promoción, así como las imágenes, su imagen y la de sus exposiciones en la frutería, en cualquier soporte de comunicación y actividad relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

NOVENA. - Reserva de derechos.

ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI™ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI™ declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI™ se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI™ se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI™, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI™ se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI™ se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRI™ no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

DÉCIMA. - Política de privacidad.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI™ Internacional Ibérica, S.L. (B82965666) con domicilio social en CTM Madrid-Edificio Administrativo, Oficina 101-102. 28053 (Madrid) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com.

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRI™ Internacional Ibérica, S.L. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en el Club ZESPRI™ para el envío de información comercial y publicitaria. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI™ Internacional (Europe) N.V. Posthofbrug, 10 Bus 3, B-2600 Berchem (Belgium) para el envío de información comercial de ZESPRI™. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en <https://club.zespri.es/aviso-legal>.

UNDÉCIMA. - Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DUODÉCIMA.- Fiscalidad

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. El premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

DECIMOTERCERA. - Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaría Ollé, con domicilio en Aribau, 200-210 2º.

DECIMOCUARTA. - Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI™.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI™, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.